



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2022-MPP/A

Puno, 03 de febrero de 2022.

VISTO:

Memorándum N° 028-2022-MPP/A, Oficio Circular N° 000001-2022-CG/PREVI, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, emitida por la Contraloría General de la República, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales Y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 7.1.1 "Etapa de Acciones Preparatorias", de la referida Directiva señala: "Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales. Comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del reporte preliminar de rendición de cuentas y transferencia. Esta primera etapa de acciones preparatorias, comprende las actividades siguientes: conformación de grupo de trabajo (...)";

Que, mediante Oficio Circular N° 000001-2022-CG/PREVI, la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, indica que por ocasión al proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales que se debe llevar a cabo por el periodo de gestión 2019-2022 dentro



Municipalidad Provincial de Puno

del marco de las normas. La autoridad saliente debe designar mediante documento formal al responsable del grupo de trabajo (gerente general regional o gerente municipal, o quien haga sus veces), así como la conformación del grupo de trabajo;

En uso de las facultades reconocidas por el artículo 20 numeral 6) y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Gerente Municipal Econ. Rene Renzo Condori Gutiérrez como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno, en cumplimiento con lo estipulado en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

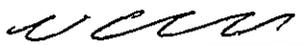
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Econ. Rene Renzo Condori Gutiérrez, proponer la conformación del grupo de trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Mamami Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE